



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ

EDICTO de 16 de marzo de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 1214/2007. (2011ED0145)

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia n.º 234/09 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Escaso Silverio, en nombre y representación de la entidad Uniplay, SA, contra D. Elías Sánchez Ruiz, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de 2.899,70 euros, en concepto de préstamo dejado de amortizar, más los intereses devengados hasta el día 15 de noviembre de 2007, por importe de 131,20 euros. Asimismo, el demandado deberá pagar los intereses de demora del artículo 7.2 de la Ley 3/2004, que se sigan devengado desde el día 16 de noviembre de 2007.

Y todo ello, con imposición al demandado de las costas causadas, debiendo indemnizar a la actora por todos los costes de cobro que se acrediten, conforme al art. 8 de la citada Ley 3/2004.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Badajoz y que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado, por escrito y con las formalidades prevenidas en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Asimismo, para la admisión a trámite de recurso contra la presente resolución, deberá acreditarse la constitución de depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal, en la cantidad prevista en la disposición adicional 15.ª de la LOPJ, haciendo constar en el correspondiente resguardo de ingreso, en el apartado concepto, que se trata de un recurso civil, con indicación de su clase y de la clave bancaria que tiene asignada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, Elías Sánchez Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a dieciséis de marzo de dos mil once.

El/La Secretario